



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA *SOCIEDAD*

"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A."

CAPITAL ANTERIOR	:	USD. \$	320,00
AUMENTO DE CAPITAL	:	USD. \$	1.696,00
CAPITAL ACTUAL	:	USD. \$	2.016,00

Dí:

COPIAS

Om***Om***Om***Om***Om***Om***Om***Om***Om***Om

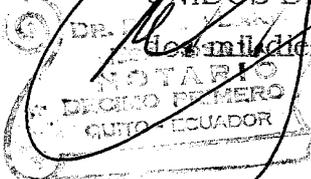
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno (21) de Diciembre del año dos mil cinco**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **Nathalia del Rocío Arévalo Vásquez**, en su calidad de Gerente General de la Sociedad "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A"., según consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe, cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
QUITO ECUADOR

es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión monetaria, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la sociedad "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA", conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, la señora Nathalia del Rocío Arévalo Vásquez; ciudadana ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa en sus calidades de Gerente General, y, como tal representante legal de la compañía "**INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA**", como lo acredita de su nombramiento actualizado e inscrito que agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizada por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** "**INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Xigésimo Sexto del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto del mismo año; **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA" de siete de diciembre del dos mil cinco, que se agrega a este instrumento como habilitante, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la Compañía, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación;



TRES.- Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA"** de siete de diciembre del dos mil cinco, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte en numerario con deposito en la cuenta de la Compañía por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1696/-); lo que da un total a incrementarse de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1696).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- **CUATRO.-** La señora Bárbara Micheli Stoppi, ciudadana de nacionalidad italiana, invierte sus capitales con el carácter de extranjera. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizadas para el efecto, declara que la sociedad **"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA"**, procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Accionistas de elevar a escritura pública el aumento del capital social de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1696) utilizando para el efecto cantidades provenientes del aporte en numerario, siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de DOS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2016), que se encuentra dividido en dos mil diez y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una y repartidas entre los Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
SRA. ROSA L. PAREDES S. /	150,00 /	795,00	945,00 /	945	46,87%
SRA. BARBARA MICHELI S. /	20,00	106,00	126,00 /	126	6,25%
DR. LUIS G. ENRIQUEZ S. /	150,00 /	795,00	945,00 /	945	46,87%
TOTALES	320,00	1696,00 /	2016,00	2016 /	100,00%

CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad, los Accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el siete de diciembre del dos mil cinco, resolvieron efectuar las siguientes reformas al estatuto social de la compañía **"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA"**: **ARTÍCULO QUINTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2016), dividido en DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016) acciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en su totalidad".- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.-** Yo, Nathalia del Rocío Arévalo Vásquez, Gerente General, y, como tal Representante Legal de la sociedad **"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA"** manifiesto bajo juramento que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos Sociales de la sociedad
"INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A."



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0003

HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General; y, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de diciembre del dos mil cinco.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ayax Suárez Murillo., Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Nathalia del Rocio Arévalo Vásquez.
C.C No. 171019727-6

El Notario:
Ruben Dario Espinosa Idrobo



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI
SOCIEDAD ANONIMA"
CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2.005**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 13h00, en las oficinas situadas en el Edificio Río Amazonas, Piso Décimo, Oficina 1010, ubicado en las avenidas Amazonas 477, entre Robles y Roca; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " **INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI SOCIEDAD ANONIMA**" de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de los Accionistas, señores: a) Rosa Leonor Paredes Secaira, representada por su Apoderada señora Bárbara Micheli Stoppi conforme lo acredita del instrumento publico que se agrega al expediente respectivo como habilitante, como propietaria de tres mil setecientos cincuenta (3750) acciones ordinarias y nominativas, b) Bárbara Micheli Stoppi, representada por su Apoderado el doctor Manuel Eduardo Leon Pardo conforme justifica del instrumento publico que adjunto al expediente como habilitante, como propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas; y, c) ingeniero Luis Gilberto Enríquez Sola, por sus propios derechos, como propietario de tres mil setecientos cincuenta (3750) acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y/o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, se encuentran pagadas en su totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente ad hoc de la Junta, la señora Bárbara Micheli Stoppi, por ausencia de la Presidenta de la Compañía, designación previamente realizada por unanimidad de la Junta; y, como Secretaria, la Gerente General, señora Nathalia Arévalo Vasquez.

La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, el mismo que es de OCHO MILLONES DE SUCRES Y/O SU EQUIVALENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor Presidente ad-hoc y manifiesta a los Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el único punto del orden del día que son:

- 1.- Aumento de Capital Social y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente ad hoc de la sesión y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Gerente General de la Empresa, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (US \$ 1696), es decir, de la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 8.000.000,00) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de DOS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2016); Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de los Accionistas señores Rosa Leonor Paredes Secaira, Bárbara Micheli Stoppi e ingeniero Luis Gilberto Enríquez Sola; para el aumento de Capital, los Accionistas suscriben y pagan íntegramente el monto del nuevo capital, de la manera siguiente:

- a. La señora Rosa Leonor Paredes Secaira aportará la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 795) mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.
- b. La señora Bárbara Micheli Stoppi aportará la suma de CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 106) mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.
- c. El señor ingeniero Luis Gilberto Enríquez Sola aportará la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 795) mediante el aporte en numerario en la cuenta de la Compañía.-

Con lo cual el cuadro de integración queda integrado de la siguiente forma

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	
Sra. Rosa L. Paredes S.	150	795	795	945
Sra. Bárbara Micheli S.	20	106	106	126
Ing. Luis G. Enríquez S.	150	795	795	945
TOTALES	320.00	1696	1696	2016

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por los Accionistas señores Rosa Leonor Paredes Secaira, Bárbara Micheli Stoppi e ingeniero Luis Gilberto Enríquez Sola; por lo tanto el nuevo capital de la Compañía será de DOS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2016,00).-

PARA TRATAR EL SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, la Gerente General, propone a la Junta General Universal y Extraordinaria Accionistas de la

[Handwritten signature]
 NOTARIO
 CANTO ECUADOR

Compañía que como resultado de las propuestas aprobadas y del aumento, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos:

a.- ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2016), dividido en DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016) acciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en su totalidad. "

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza a la Presidenta y Gerente General de la Empresa para que conjuntamente realicen todos lo trámites relacionados con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para lo cual están facultadas para suscribir todos los documentos públicos o privados a nombre de la Compañía necesarios hasta inscripción en el Registro Mercantil las escrituras pertinentes.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la Presidenta dispone un receso de treinta minutos para que la señora Secretaria redacte el Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los socios en unidad de acto.

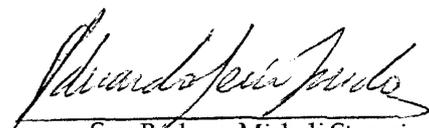
Siendo las 14h00 horas se levanta la sesión.



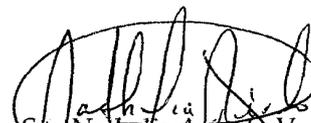
Dr. Luis G. Enriquez S.
Accionista



Sra. Rosa L. Paredes S.
Accionista
Representada por la señora
Bárbara Micheli Stoppi
Presidente ad-hoc



Sra. Bárbara Micheli Stoppi.
Accionista
Representada por el doctor
Manuel E. León P.



Sra. Nathalia Arzavalo V.
Gerente General
Secretaria de la Junta





COLEGIO INTERNACIONAL "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

Quito, a 1 de diciembre del 2004 ✓

Señora
NATHALIA DEL ROCÍO ARÉVALO VÁSQUEZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI S. A.", celebrada el día 1 de diciembre del 2004, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, conjuntamente con la Presidenta.

La Compañía INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI S. A.", fue constituida el 11 de julio de 1997, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de agosto de 1997..

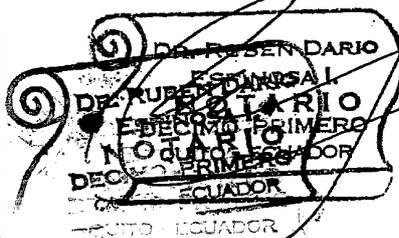
Atentamente,

ROSA LEONOR PAREDES SECAIRA
Presidenta
C.I. 1703148609

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI S.A.".

Quito, a 1 de diciembre del 2004

NATHALIA DEL ROCÍO ARÉVALO VÁSQUEZ
Gerente General
C.I. 171019727-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 92 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 05 ENE 2005

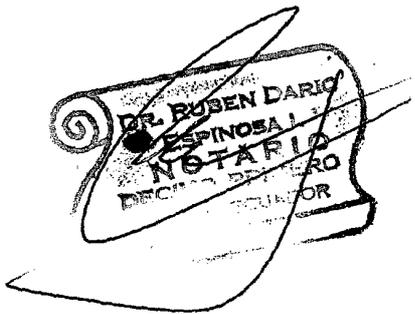
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
R. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia fotostática que antecede seña
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista hoy
Fe- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 21 DIC. 2005

[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Darío Espinosa Urbina
NOTARIO ONDECIMA DE QUITO



[Large Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171019727-6
 AREVALO VASQUEZ NATHALIA DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 11 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-A 0048 03207

GUAYAS/ GUAYAQUIL PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 CARBO / CONCEPCION/ 1974

Nathalia Vasquez
 FIRMA DEL CEDULADO

QUITANA ***** VBI 3V3442

RODRIGO RAUL FARRONES GRANDA

EMPLEADO PRIVADO

JURADO SUPERIOR

JURADO AREVALO DE ZAGA

FECHA DE CADUCIDAD 08/05/2012

0551398

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0026 NUMERO
 1710197276 CEDULA

AREVALO VASQUEZ NATHALIA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTÓN

PROVINCIA DE GUAYAS

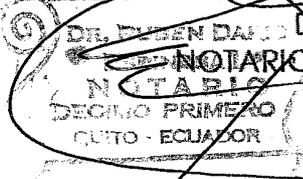
COLOCACIÓN DE VOTO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Sociedad "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A., firmada y sellada en Quito, a 26 de Diciembre del 2005.-



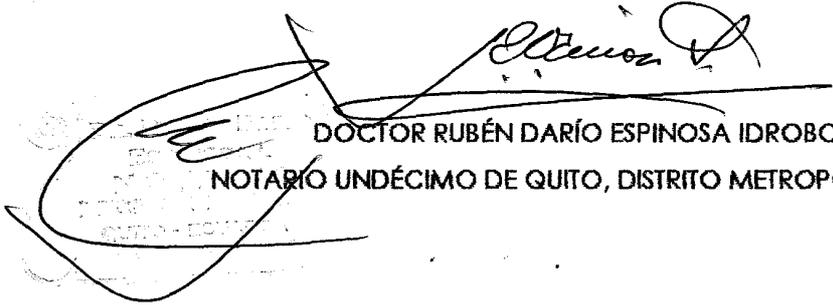
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



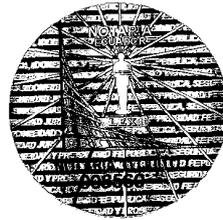
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0007

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0358, dictada el 31 de Enero del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A., otorgada ante el mí, el veinte y uno (21) de diciembre del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 02 de Febrero del 2.006.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



RA-

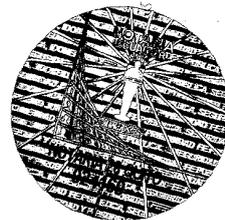


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0008

ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.IJ. 0358, dictada el treinta y uno de enero del dos mil, seis, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN DE "INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A", de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Quito a nueve de febrero del dos mil seis.- (M.S.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





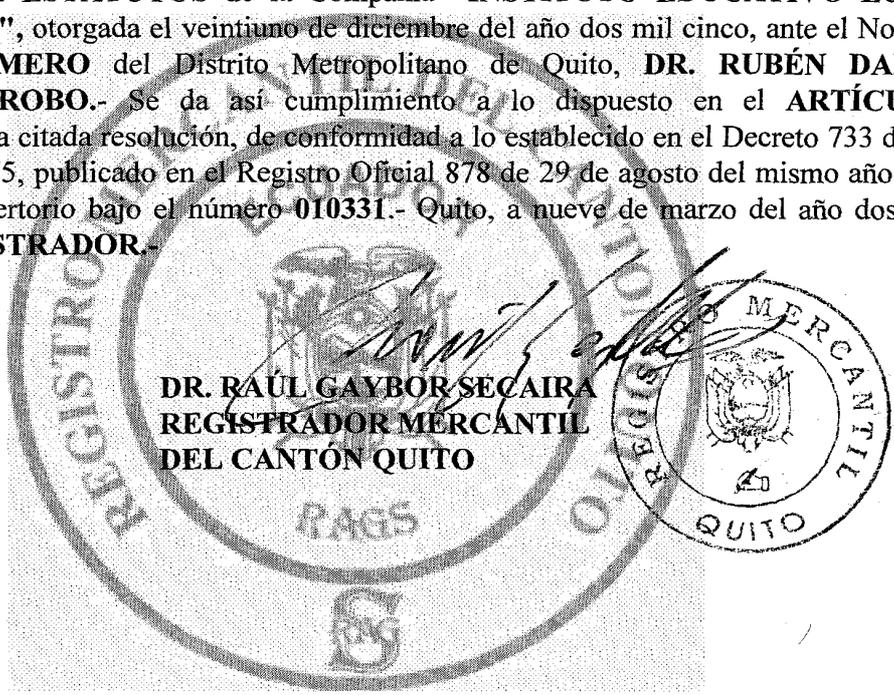
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de enero de 2.006, bajo el número **0548** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2127** del Registro Mercantil de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3344 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A.**", otorgada el veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010331**.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-